



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	25	Mes:	11	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Comité de Conciliación de la Universidad del Atlántico
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Secretaria Técnica Comité de Conciliación Universidad del Atlántico
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación Universidad del Atlántico, de las acciones de repetición y llamamientos en garantía si los hubiere en el periodo auditado.
Alcance de la Auditoría:	El alcance de este informe tiene como fin: <ul style="list-style-type: none"> • Comprobar el acatamiento de la normatividad legal vigente en materia de conciliación. • Verificar las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité de Conciliación establecidos en la Resolución Reglamentaria No 000293 del 2001. • Verificar el pago oportuno de las conciliaciones realizadas durante la vigencia.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 678 de 2001 - Decreto 1716 de 2009, Artículo 26. Parágrafo. - Decreto 1069 de 2015 - Decreto 1167 de 2016

Reunión de Apertura				Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre			
Día	Mes	Año	Desde	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
			25/11/2020								
			D / M / A								

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
José Rodolfo Henao Gil	Roberto Henríquez Noriega	Jesús Fernando Flórez

RESUMEN EJECUTIVO.

Por medio de la Resolución rectoral No 000293 del 6 de julio de 2001, fue creado el Comité de Conciliación de la Universidad del Atlántico, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

El presente informe de seguimiento se realiza de acuerdo a lo ordenado en la Ley en lo referente a la Oficina de Control Interno, cada vez que la entidad sea condenada a realizar pagos, con el fin de verificar que se estén colocando en práctica las recomendaciones dadas al proceso.

El último informe presentado en fecha agosto de 2019, en el cual se revisaba el periodo 2018, destacaba entre otras la necesidad de actualizar la Resolución No 000293 del 6 de julio de 2001, por cuanto en ella figuraban como miembros del Comité de Conciliación exfuncionarios que en el momento no pertenecían a la planta de personal de la Universidad del Atlántico y además que se incluyera a la Oficina de Control Interno como miembro del Comité de Conciliación solo como invitado (con voz y sin voto), razón por la cual esta Oficina de Control Interno solicitó una actualización de dicha resolución.

Razón que fue atendida, pues en fecha 21 de agosto de 2020, el rector (e) de la Universidad del Atlántico, José Rodolfo Henao Gil, expidió la Resolución No 002291 "POR LA CUAL SE CREA Y ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN" y que en su artículo 3º establece el papel de la Oficina de Control Interno como Invitada Permanente con derecho a voz.

HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

Durante el año 2019 fueron presentadas quince (15) solicitudes de conciliación, dichas solicitudes fueron debidamente radicadas y asignadas a abogados asesores externos para entregar el respectivo concepto sobre cada una de ellas, labor que quedó de manifiesto en las actas enviadas para este informe. Las solicitudes presentadas versaron sobre sustituciones pensionales, factores salariales, solicitudes de reintegro, contrato realidad y solicitud de reintegro.

La Oficina de Control Interno para la realización de este informe recibió copia escaneada vía correo electrónico de las actas de conciliación de la vigencia 2019 por parte de la Secretaría General, por lo cual fue necesario hacer una tabla en Excel con la información contenida en dichas actas.

Para el Acta No 001 del 14 de febrero de 2019, no fue convocada la Oficina de Control Interno.

ACTA No	Fecha	Nombre	Asunto a conciliar	Conciliación
001	14/02/2019	Jesús Rafael Carrillo Gómez	Sustitución pensional	NO
001	14/02/2019	Alfredo de la Rosa Insignares	Factores salariales	NO
001	14/02/2019	Vera Judith Coronado Sarmiento	Factores salariales	NO
001	14/02/2019	Hermes Lamadrid Cova	Factores salariales	NO
001	14/02/2019	Adela Medina Castro	Sustitución pensional	NO



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

001	14/02/2019	Uriel Alfonso Medina Arteta	Solicitud de reintegro	NO
001	14/02/2019	Edith Cantillo de Rojano	Sustitución pensional	NO
001	14/02/2019	Sandra Patricia Abad Gómez	Contrato realidad	NO
001	14/02/2019	Matilde Rosa Cantillo Cantillo	Sustitución pensional	NO

En este punto debe anotarse que aparece relacionada en la parte superior del Acta No 1 para Estudio de Solicitud de Conciliación Extrajudicial la presentada por el señor José Manuel Sola Narváez, sin embargo, no se encuentra dentro del cuerpo del acta ninguna referencia a esta solicitud.

Para el Acta No 002 del 13 de marzo de 2019, no fue convocada la Oficina de Control Interno.

ACTA No	Fecha	Nombre	Asunto a conciliar	Conciliación
002	13/03/2019	Books and Books LTDA.	Controversias contractuales	NO
002	13/03/2019	Fanny Bayona Palacio	Factores salariales	NO

Para el Acta No 003 del 22 de abril de 2019, no fue convocada la Oficina de Control Interno.

ACTA No	Fecha	Nombre	Asunto a conciliar	Conciliación
003	22/03/2019	Mayordomía y Servicios S.A.	Contrato realidad	NO
003	22/03/2019	Gloria Castañeda Plata	Contrato realidad	NO
003	22/03/2019	Jaqueline Rosales Soto	Solicitud de reintegro	NO
003	22/03/2019	Manuel Gándara Martínez	Pensión	NO

Exposición al riesgo tras evaluar controles:

- Extremo
- Alto
- Moderado
- Bajo

Conclusiones de la Auditoría:

- Sin Hallazgos
- Satisfactoria
- Hallazgos con recomendaciones
- Hallazgos con requerimientos

ASPECTOS POSITIVOS

Se recibió de manera satisfactoria la información de la Secretaría General con archivos adjuntos de las 3 actas llevadas a cabo durante el año 2019.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

CONCLUSION DE LA AUDITORIA

Se pudo evidenciar en las Actas enviadas por el Comité de Conciliación de la Universidad del Atlántico de la vigencia 2019 que NO se aceptó conciliar ninguna de las quince (15) solicitudes presentadas, en razón a los conceptos presentados por los abogados asesores pertenecientes a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Tampoco fueron enviadas para este informe acciones de repetición o llamamientos en garantía iniciados durante la vigencia 2019.

RECOMENDACIONES

En el informe presentado en el año 2019 correspondiente a la vigencia 2018 y al momento de presentar este, no se encontró que la Universidad haya iniciado acciones de repetición o llamamientos en garantía, según lo estipulado en la Ley 678 de 2001.

Para constancia se firma en Puerto Colombia-Atlántico a los XX días del mes de XX del año 2020

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Roberto Henríquez Noriega	Jefe de Oficina de Control Interno	<i>Firmado en Original</i>